

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA PINTURAS CONDOR S.A.

Se comunica al público que la compañía PINTURAS CONDOR S.A. FIJÓ SU CAPITAL AUTORIZADO, REFORMÓ Y CODIFICÓ SUS ESTATUTOS, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 25 de septiembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004638 de 28 de Noviembre de 2006

015

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Décimo Primero del Estatuto Social, referente al Gobierno, Dirección, Administración y Representación Legal, de la siguiente manera:

"ARTICULO DECIMO PRIMERO: GOBIERNO, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía estará gobernada por la Junta General y dirigida y administrada por el Directorio, el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-"

"ARTICULO TERCERO: ...Se establece un capital autorizado de la Compañía de DOCE MILLONES DE DOLARES (\$12'000.000)..."

Quito, 28 de Noviembre de 2006

  
Dr. José Anibal Córdova Calderón.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 307  
Tr. 01.1.06.000241